

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.



En Badajoz, siendo las **11:05 horas** del día **22 de febrero de 2022**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Roperó Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera doña María Antonia Hernández Villarín y el Oficial Mayor, Secretario General en funciones del OAR y de la Institución, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **25 de enero de 2022** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939769 FW2J8-35SGX-GLWZ5 4C10404AAC9BC22493C917A5B3A654BD0B4C4D8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Almendralejo**, que en sesión celebrada el 25 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento acordó delegar la recaudación de las costas judiciales en los procedimientos contenciosos administrativos en los que sea parte el Ayuntamiento.
2. **Azuaga**, que en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento acordó delegar la recaudación en vía ejecutiva, incluido el dictar la providencia de apremio, de los siguientes tributos:
 - ✓ Tasa por prestación de ayuda a domicilio.
 - ✓ Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.
 - ✓ Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
 - ✓ Tasa por servicios de mercado.
3. **Llerena**, que en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los siguientes tributos:
 - ✓ Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

✓ Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.

4. **Valencia del Mombuey**, que en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de febrero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los siguientes tributos:

✓ Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

5. **Entidad Local Menor de Valdivia**, que en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2022, la Junta Vecinal acordó delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s referida/s, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Aprobación, si procede, del Plan de Objetivos Operativos 2022.

Se presenta al Consejo Rector del OAR, para su aprobación, el Plan de Objetivos Operativos para el 2022, cuyo cumplimiento (en un 75%) constituye uno de los Objetivos Generales del OAR a efectos del incentivo de productividad para este ejercicio.

El Plan Estratégico para el periodo 2021-2023, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2021, es el instrumento por el que se planifican los retos que el OAR se ha propuesto alcanzar mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos y diferentes estrategias. La consecución de las estrategias está asociada con la realización de acciones que lleva a cabo el personal del OAR mediante la creación de equipos de trabajo. En concreto, respecto al ejercicio 2022, el Plan contiene determinadas acciones que deben ejecutarse en esta anualidad, tanto las que se vienen desarrollando desde el anterior ejercicio, como las acciones cuyo inicio se produce en el presente, y cuya medición y evaluación de su consecución se realizará mediante el cumplimiento de los objetivos correspondientes que acompañan a cada acción, obteniéndose de esta forma el

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de febrero de 2022
Página 3 de 8

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Plan Anual de Objetivos Operativos del ejercicio 2022 que constituye el CMI (Cuadro de Mando Integral).

Para 2022, el OAR se propone alcanzar un total de 17 objetivos operativos asociados a 16 acciones y además se dará cumplimiento a dos de los objetivos pendientes procedentes del año anterior.

A continuación, el Sr. Cordero expone detalladamente el contenido del Plan centrado en los siguientes ámbitos de actuación:

1.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL: destaca, la puesta en marcha de la App móvil del OAR y del ChatBot como nuevos canales de atención a la ciudadanía y el desarrollo y mejora del aplicativo Integra con los objetivos de (1) lograr que el 100% de las anulaciones y reposiciones de recibos se ejecuten a través de bolsas de recibos, si no se realizan por otros procedimientos automatizados y (2) procesar el 100% de los ficheros del Cuaderno 60 desde Integra.

2.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: destaca la creación de la Sede Electrónica propia del OAR, que facilitará a la ciudadanía, a las entidades delegantes y a los colaboradores la realización de trámites y la práctica de notificaciones de forma electrónica en relación a los servicios que actualmente están ubicados en la Oficina Virtual.

3.- MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DEL ORGANISMO: referida al reto de la transformación organizativa y funcional, se acometerá a través de cuatro objetivos: (1) la redefinición del proceso de información y atención ciudadana destacando la creación de las OARM-Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o el nombramiento de funcionarios habilitados; (2) Identificar y definir el 100% de los medios de pago para la unificación de la gestión de los mismos; (3) Elaborar 5 nuevos modelos de ordenanzas fiscales, al objeto de poder facilitar a todos los municipios que tienen delegado sus tributos dichos modelos; (4) Elaborar un nuevo Convenio tipo de delegación de competencias adaptado a la nueva normativa reguladora.

4.- MEDICIÓN, CONTROL Y MEJORA DE LOS RESULTADOS: destaca (1) la revisión de las fórmulas para un total de 15 indicadores de procesos clave asociados a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los diferentes tributos; (2) la gestión de riesgos tanto en el ámbito estratégico como en el operativo; (3) la evaluación en el Modelo EFQM 2020 para la renovación del sello 500+.

5.- GESTIÓN DE PERSONAS: posibilitar a 10 personas el teletrabajo.

6.- COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA: (1) la creación de la nueva Escuela de formación SAPIENS dirigida a las Entidades Delegantes y (2) el fomento la gestión de la transparencia.

7.- IMPULSO DE LA RSC: definir el nuevo Plan Director de RSC 2022-2024 con el objetivo de que las acciones propuestas para su ejecución en 2022 se consigan en un 80%.

8.- MEJORA DE LA GESTIÓN DE ALIANZAS: Realización de un seguimiento al 80% de los Convenios establecidos en el OAR, para detectar el grado de cumplimiento de los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939769 FW2J8-35SGX-GLWZ5 4C10404AAC9BC22493C917A5E93A654BD0BC4D8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

compromisos adquiridos en los mismos, con el objeto de ofrecer el mayor grado de calidad en su gestión.

Periódicamente se realizará un seguimiento de la consecución de las acciones 2022. Será a final del ejercicio cuando se mida el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para este ejercicio.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** prestar aprobación al Plan de Objetivos Operativos para el ejercicio 2022.

3º.- Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio en materia sancionadora de Tráfico para la cesión de equipos medidores cinemómetros, en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz, a suscribir con los Ayuntamientos de la provincia seleccionados.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el expediente para cesión de radares fijos y móviles así como la Adenda que regula las condiciones de la misma con los Ayuntamientos de la provincia que solicitaron participar en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz.

Según consta en el Informe-propuesta de la Gerencia, esta es la segunda campaña que se lleva a cabo, desde el año 2018, cuyo requisito de entrada para participar en la misma es tener suscrito el oportuno Convenio de Gestión y Recaudación de Multas por Infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para la campaña 2020/2021, con el importe presupuestado, previa tramitación del oportuno expediente administrativo de contratación, se adquirieron 5 radares fijos y 13 radares móviles, cuya resolución de adjudicación consta en el expediente.

El número total de solicitudes que cumplían el requisito fue de 22 ayuntamientos; dado que el número de solicitudes efectuadas era superior al número de aparatos disponibles, se constituyó una Comisión Técnica de Valoración que fijó, a fin de priorizar las solicitudes, como criterios objetivos:

- Número de habitantes en relación con el tránsito de vehículos por las vías de la población.
- El esfuerzo realizado en materia de seguridad vial y específicamente en materia de velocidad (número de infracciones denunciadas y tramitadas).
- Número de travesías, titularidad de éstas y el tránsito de vehículos que soportan.
- Número de policías locales con los que cuenta el municipio.
- Siniestralidad.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de febrero de 2022
Página 5 de 8

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Teniendo en cuenta la solicitud de cada ayuntamiento y tras la valoración global de las circunstancias de cada municipio se realizó una matriz de priorización como base de la propuesta de adjudicación.

Para finalizar el expediente, se hace necesario aprobar la cesión a los Ayuntamientos y la Adenda que regula las condiciones de la misma. El documento que consta de SEIS ESTIPULACIONES establece el OBJETO (estipulación primera) consistente en la regulación de las condiciones de la cesión de uso gratuita y temporal, así como las OBLIGACIONES de las partes (estipulaciones segunda y tercera): en relación al OAR, manteniendo su titularidad, la puesta a disposición y el mantenimiento de los aparatos, y en relación al Ayuntamiento, realizar el uso correcto del aparato y destinarlo en exclusiva a los fines perseguidos. También se regulan (estipulación cuarta) las CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO por cualquiera de las partes y para el caso de que el Ayuntamiento no haga uso del dispositivo sin causa justificada, estableciéndose (estipulación quinta) que la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO será la del propio Convenio y será la encargada de supervisar su cumplimiento, al menos con carácter anual, disponiendo (estipulación sexta) además de que su VIGENCIA está sujeta a la del Convenio, que la entrega requerirá la cumplimentación de un recibo que identifique el aparato cedido que estará identificado con la etiqueta del Inventario del Patrimonio del OAR.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso gratuita y temporal de equipos medidores cinemómetros, en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos siguientes:

Radar fijo: Don Benito, Almendralejo, Zafra, Olivenza, y Herrera del Duque.

Radar móvil: Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Azuaga, Guareña, Llerena, Aceuchal, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Valverde de Leganés, Arroyo de San Serván, Ribera del Fresno, Orellana la Vieja y La Coronada.

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, la Adenda que regula las condiciones de dicha cesión, autorizando la suscripción de la misma con los mencionados Ayuntamientos y facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para que proceda, en virtud del artículo 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a su ratificación, si procede, así como a los Ayuntamientos interesados para que procedan a la aprobación de la suscripción de la Adenda.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de febrero de 2022
Página 6 de 8

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Propuestas y preguntas.

Presentación de la Escuela de Formación a Entidades Delegantes "SAPIENS"

El Gerente del OAR informa a los asistentes que la creación de la Escuela de Formación externa para Entidades Delegantes es una acción contemplada en el Plan Estratégico 2021-2023 del OAR, a través de la estrategia E.3.1. MEJORA DE LA FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Este proyecto novedoso consiste en impartir formación presencial a través de mini talleres o píldoras formativas eminentemente prácticos, cercanos y específicos y busca satisfacer las necesidades que puedan tener nuestras Entidades Delegantes y mejorar y acercar la atención a la ciudadanía.

El objetivo es estrechar la relación de los Ayuntamientos con el personal del OAR, facilitando el entendimiento de nuestros aplicativos y, a la vez, que puedan dar a los/as ciudadanos/as que lo demanden, información general de nuestros servicios de una forma cómoda, fácil y sin desplazamientos innecesarios.

Los destinatarios serán los/as funcionarios/as de los Ayuntamientos que trabajen habitualmente con los aplicativos del OAR o en puntos de información al ciudadano.

Las acciones formativas se impartirán en las oficinas del OAR más cercanas a las Entidades Delegantes o incluso en los propios Ayuntamientos y, a lo largo del año, se convocarán los talleres correspondientes en las distintas zonas comarcales.

El primer curso se celebrará el 25 de marzo en I Aula Magna de Villanueva de la Serena. Se convocará a 19 municipios del ámbito geográfico de la zona: Acedera, Campanario, Comunidad de Regantes Canal de Orellana, Entrerriós, La Coronada, La Haba, Los Guadalperales, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Valdivia, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Zurbarán, Gargáligas y Comunidad de Regantes Canal de las Dehesas.

Los resultados esperados del proyecto son: mejorar la comunicación del OAR con las Entidades Delegantes; la preparación, formación e información al personal de las mismas para que puedan colaborar con el OAR en cualquier atención al ciudadano; la resolución homogénea de cualquier cuestión que planteen; conocer la satisfacción de las Entidades Delegantes y de este modo, conseguir una mejora continua y la mejorar en la atención y la resolución de problemas a la ciudadanía.

Intervención del Vicepresidente.

 El Vicepresidente del OAR reitera la invitación a los asistentes al Acto de Entrega de Radares a Ayuntamientos participantes en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz, que se celebrará seguidamente en el Salón de Plenos a las 12:30 h y que contará con la presencia de la Vicepresidenta 2ª, doña Virginia

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de febrero de 2022
Página 7 de 8

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FW2J8-35SGX-GLWZ5 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/03/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Borrallo Rubio; el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología de la Dirección General de Tráfico, Jorge Ordaz; el Fiscal Especial de Tráfico en Extremadura, Diego Yebra y el Jefe Provincial de Tráfico, Pedro Ignacio Martínez.

El Vicepresidente, en nombre propio y de todos los asistentes, traslada su felicitación a Don Benito y Villanueva de la Serena por los resultados de la consulta popular que posibilita el continuar con el Proyecto de Fusión de los dos municipios, constituyendo un hito muy importante, además de personal y políticamente para sus regidores, para Extremadura y para el municipalismo ya que redundará en una mejora de infraestructuras y servicios de la Comarca y limítrofes y, por ende, del bienestar de la ciudadanía.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **11:30** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Oficial Mayor y Secretario General en funciones y del OAR.

Vº. Bº.:

El Presidente,
P.A. El Vicepresidente

El Oficial Mayor,
Secretario General en funciones,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de febrero de 2022
Página 8 de 8